



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 3 17- 2018-SUNARP/SN

Lima, 11 DIC. 2018

VISTOS, el Informe N° 105-2018-SUNARP-DTR/SCR del 27 de noviembre de 2018, emitido por la Subdirección de Capacitación Registral y el Informe N° 1057-2018-SUNARP/OGAJ del 04 de diciembre de 2018, emitido por la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, en virtud del literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, el Superintendente Nacional tiene, entre sus funciones, promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal, así como la realización de estudios o investigaciones sobre asuntos de carácter técnico registral;

Que, el Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp, es un evento académico de reconocida trayectoria en el ámbito jurídico, creado por la Sunarp, para promover e incentivar la investigación en el ámbito del Derecho Registral, así como la reflexión, análisis e intercambio de conocimientos y experiencias del Registro y su relación con otras ramas del derecho y la realidad nacional;

Que, con el Informe N° 105-2018-SUNARP-DTR/SCR del 27 de noviembre de 2018, la Subdirección de Capacitación Registral propone la aprobación del tema central del XVII Congreso Anual de Derecho Registral, denominado "*El Registro frente a la tecnología y conservación del Medio Ambiente*"; así como, el cronograma y sedes de las jornadas preparatorias y del Congreso; conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral, aprobado con Resolución N° 181-2018-SUNARP/SN;

Que, mediante el Informe N° 1057-2018-SUNARP/OGAJ del 04 de diciembre de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la aprobación de la propuesta formulada por la Subdirección de Capacitación Registral;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica

Registral, la Subdirección de Capacitación Registral y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Congreso Nacional.

Aprobar la realización del XVII Congreso Anual de Derecho Registral, que será organizado por la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en la ciudad de Pucallpa, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2019.

Artículo 2.- Aprobación del Tema Central.

Aprobar el tema central del XVII Congreso Anual de Derecho Registral denominado: "*El Registro frente a la tecnología y conservación del Medio Ambiente*".

Artículo 3.- Aprobación de las Jornadas Preparatorias.

Aprobar la realización de siete (07) Jornadas Preparatorias al XVII Congreso Anual de Derecho Registral, cuyos temas, lugares y fechas se detallan a continuación:

Jornada Preparatoria N°	Zona Registral que organiza y ciudad sede	Fechas de las Jornadas Preparatorias	Eje temático
I	N.º VII - Ciudad de Huaraz	8 y 9 de marzo de 2019	Tecnología
II	N.º I - Ciudad de Tumbes	5 y 6 de abril de 2019	Conservación del medio ambiente
III	N.º XIII - Ciudad de Moquegua	3 y 4 de mayo de 2019	Tecnología
IV	N.º XII – Ciudad de Arequipa	31 de mayo y 1 de junio de 2019	Tecnología
V	N.º V – Ciudad de Trujillo	5 y 6 de julio de 2019	Tecnología
VI	N.º III – Ciudad de Tarapoto	2 y 3 de agosto de 2019	Conservación del medio ambiente
VII	N.º XIV – Ciudad de Ayacucho	6 y 7 de setiembre 2019	Conservación del medio ambiente

Regístrese y comuníquese

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP